

y escalera de acceso al total edificio. Inscripción: Finca número 12.520, sección segunda, libro 136, folio 100. Forma parte de un edificio en Murcia, calle Albudeiteros.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.738.

OLOT

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 347/93, a instancias de «Inmacel, Sociedad Anónima», contra don José Nicolau Casademont, don Francisco Jordá Colom, don Francisco Javier Aulinas Aulinas, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la tasación efectuada y que asciende a 17.424.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 13.068.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá efectuar en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Para poder concurrir a la subasta, será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1682, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de enero de 2000, a las trece horas.

Para la segunda, el día 21 de febrero de 2000, a las doce horas.

Para la tercera, el día 20 de marzo de 2000, a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar de planta baja y piso, señalada con el número 4 de la calle Francesc Maciá, levantada sobre un solar en urbanización «Moli de Vent», de superficie 209 metros 82 decímetros cuadrados, de los que lo edificado, entre las dos plantas, ocupa 180 metros cuadrados. La planta baja está compuesta de porche de entrada, vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, ropero, cocina, baño, porche y acceso a la plana alta, la cual está compuesta de acceso de la planta baja, distribuidor, tres dormitorios, despacho y baño. Toda la finca, en su conjunto y conforme a la misma se entra. Linderos: Por el frente, que es sur, en línea de 12 metros 50 centímetros, con la calle de Francesc Maciá, de su situación; por la derecha, que es este, en línea de 18 metros 50 centímetros, con

finca de don Eduardo Nicolau Matas; a la izquierda, que es oeste, en línea de 15 metros 60 centímetros, con los esposos don Luis Bes y doña María Prados, y al fondo, que es norte, en línea de 12 metros 50 centímetros, con don Tomás Moret Ferrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.717, libro 399, folio 176, finca número 1.2657.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 3 de diciembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—9.176.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 487/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Justina Alvarado Cruz, doña María del Mar Zambrano Alvarado y don Alfonso Zambrano Alvarado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182000018048798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero del año 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo del año 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana 5.—Vivienda en planta baja del edificio sito en Torrevieja, comprendido dentro de la manzana urbana 1, zona D, del Plan General de Ordenación denominada «Fase I». Es de tipo 5-A, con una superficie construida de 64 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 50 metros 26 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se mira el edificio desde la calle Arregui Urbano; frente, con dicha calle y la vivienda 6-A de esta planta; izquierda con calle Valencia; derecha, con la vivienda 6-A de esta planta, y fondo, pasillo común y vivienda 4-A de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, tomo 2.302, libro 1.163, folio 9, finca registral número 83.305, inscripción tercera. Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—7.708.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 32/97, se siguen autos de ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Torregrosa Grima, contra don Luis Riquelme Riquelme y doña Manuela Riquelme Riquelme, en reclamación de 1.597.779 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, el bien propiedad de los demandados, que se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 5 de mayo del 2000; para la segunda, el día 5 de junio del 2000, y, en su caso, para la tercera, el día 5 de julio del 2000, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en las subastas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000173297.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad del bien, poniéndose los autos